



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de diciembre de 2017

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 1036.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica los nombramientos de los CC. José María Fraustro Siller, como Secretario de Gobierno; Ana Sofía García Camil, como Secretaria de Cultura; José Luis Flores Méndez, como Secretario de Desarrollo Rural; Higinio González Calderón, como Secretario de Educación; Blas José Flores Dávila, como Secretario de Finanzas; Gerardo Berlanga Gotés, como Secretario de Infraestructura y Transporte; Eglantina Canales Gutiérrez, como Secretaria de Medio Ambiente; Román Alberto Cepeda González, como Secretario del Trabajo y Teresa Guajardo Berlanga, como Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, cargos para los que fueron designados por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado. 1
- ACUERDO donde se da a conocer el cambio de variables para determinar los coeficientes definitivos correspondiente a los municipios del Estado, en el periodo Julio-Diciembre del 2017. 3
- ACUERDO del Municipio de Arteaga, Coahuila por el cual se autoriza el Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de bienes inmuebles (ISAI) establecido en la ley de ingresos del municipio de Arteaga 2017. 7
- ESTADOS Financieros de los meses de julio a septiembre de 2016 y 2017 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. 12

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1036.-

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica los nombramientos de los CC. José María Fraustro Siller, como Secretario de Gobierno; Ana Sofía García Camil, como Secretaria de Cultura; José Luis Flores Méndez, como Secretario de Desarrollo Rural; Higinio González Calderón, como Secretario de Educación; Blas José Flores Dávila, como Secretario de Finanzas; Gerardo Berlanga Gotés, como Secretario de Infraestructura y Transporte; Eglantina Canales Gutiérrez, como Secretaria de Medio Ambiente; Román Alberto Cepeda González, como Secretario del Trabajo y Teresa Guajardo Berlanga, como Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, cargos para los que fueron designados por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de diciembre de 2017**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



Gobierno de
Coahuila



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en el Artículo 29, penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; a lo dispuesto en el Artículo 13, fracción VIII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; al Artículo 6º, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; y el Artículo 14 de la Ley para la Distribución de las Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; en cumplimiento al Acuerdo 5, fracción III, incisos a) y b) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; se dan a conocer la información de la recaudación del impuesto predial y del derecho por el suministro de agua obtenida en el año inmediato anterior, validada por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales con base en la facultad de vigilancia de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales contenida en la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Coordinación Fiscal; así mismo, se publica el número de vehículos con placas de circulación vigentes relativo al Padrón Vehicular del Estado del ejercicio inmediato anterior. De Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal de 2017, con estas variables se determinarán los coeficientes definitivos a que se refieren los artículos 5, 7, 8, 10, 12 y 13 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, establece que los Estados deberán realizar las publicaciones conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el Acuerdo 5, fracción III, incisos a) y b) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, señala que en el caso de que se realice algún ajuste, éste deberá publicarse mediante Acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel al que corresponda el mencionado ajuste; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto ratificar el monto de la estimación anual del ejercicio fiscal 2017, que el Estado determinó de participaciones federales que corresponden a los Municipios; así como las fórmulas, el procedimiento de cálculo y el calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal de 2017, a que se refiere el ACUERDO por el que se dan a conocer las Fórmulas y Variables utilizadas, el por ciento y monto estimados, para cada uno de los Municipios de la Entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial sobre producción y servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto sobre automóviles nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolina y diésel, y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, así como el calendario de entrega de participaciones para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado con fecha 3 de marzo de 2017.



Gobierno de
Coahuila



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- CAMBIO DE VARIABLES PARA DETERMINAR LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS.- Las variables definitivas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, para el periodo de Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal de 2017, son las siguientes:

VARIABLES PARA DETERMINAR LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS DE PREDIAL, AGUA, POBLACIÓN Y PADRÓN VEHICULAR
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR EL CONSUMO DE TABACOS LABRADOS, CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN PARA EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO	2015 ENERO-DICIEMBRE			2016 ENERO-DICIEMBRE			2016 ENERO-DICIEMBRE PADRON VEHICULAR
	PREDIAL	AGUA	TOTAL PREDIAL Y AGUA	PREDIAL	AGUA	TOTAL PREDIAL Y AGUA	
ABASOLO	207,537	125,929	330,466	127,360	145,653	274,013	300
ACUNA	36,141,663	65,273,409	123,415,152	32,469,096	63,338,745	115,828,841	20,731
ALLENDE	3,346,494	6,479,654	11,826,150	3,734,227	8,076,491	12,810,717	4,661
ARTEAGA	12,663,992	5,226,549	17,892,541	19,252,587	6,411,907	27,664,484	3,614
CANDELA	683,744	332,787	1,016,531	744,275	306,670	1,050,952	186
CASTANOS	3,401,100	6,929,648	10,330,745	4,627,450	6,731,397	11,558,846	4,762
CUATRO CIENEGAS	612,331	3,265,594	4,077,925	946,102	3,321,637	4,265,939	2,477
FRANCISCO I MADERO	2,223,021	23,761,435	25,984,476	3,569,826	23,993,432	27,563,257	6,676
FRONTERA	13,504,661	60,041,612	73,546,293	13,301,716	56,617,865	71,919,600	13,890
GENERAL CEPEDA	596,746	660,647	1,459,593	556,451	995,095	1,553,546	993
GENERAL ESCOBEDO	70,506	27,070	97,576	96,665	33,655	132,720	276
GUERRERO	643,375	626,782	1,270,157	661,748	40,733	702,479	309
HIDALGO	577,376	54,290	631,676	565,064	44,715	609,799	39
JIMENEZ	1,119,513	604,960	1,724,493	1,236,053	377,946	1,614,031	1,260
JUAREZ	547,712	436,696	984,408	454,825	296,676	783,703	261
LAMADRID	274,210	100,930	375,160	233,735	108,776	343,011	319
MATAMOROS	6,129,746	23,654,411	29,784,157	6,970,302	25,373,790	32,344,092	12,801
MONCLOVA	52,911,430	151,433,035	204,344,465	60,026,709	163,215,613	223,242,324	54,573
MORELOS	1,373,047	2,577,444	3,950,491	1,394,090	2,841,695	4,236,385	1,738
MUZQUIZ	9,161,124	21,565,216	30,746,342	9,362,506	20,654,654	30,237,160	13,869
NADADORES	771,707	742,411	1,514,118	597,059	647,761	1,244,840	1,251
NAVA	12,977,475	6,199,694	21,177,079	14,391,273	6,054,294	22,445,867	5,426
OCAMPO	1,996,039	194,637	2,130,696	2,137,343	145,010	2,282,353	634
PARRAS	5,795,640	11,261,446	17,041,286	6,497,797	11,651,967	16,349,764	7,691
PIEDRAS NEGRAS	35,648,613	117,046,966	172,093,579	49,676,463	121,946,677	171,619,360	43,767
PROGRESO	967,644	554,266	1,542,132	603,008	542,645	1,345,652	535
RANOS ARIZPE	63,346,700	29,466,654	112,617,354	90,963,693	37,102,640	126,066,532	21,665
SABINAS	7,018,370	45,636,996	52,657,366	7,176,777	46,660,430	54,056,206	10,200
SACRAMENTO	126,962	169,012	317,974	116,122	161,707	299,829	306
SALTILLO	196,049,609	474,606,047	672,656,736	217,217,093	491,661,237	708,096,330	190,703
SAN BUENAVENTURA	3,334,377	6,166,644	11,503,221	4,940,236	6,659,269	13,799,506	6,164
SAN JUAN DE SABINAS	5,499,947	21,702,305	27,202,252	6,533,431	24,465,316	30,998,747	11,666
SAN PEDRO	3,419,363	19,916,997	23,336,360	4,904,365	21,640,113	26,744,488	9,710
SIERRA MOJADA	1,532,405	115,209	1,647,614	1,621,676	115,162	1,734,636	194
TORREON	205,162,403	521,293,159	726,455,562	226,956,666	566,657,749	793,614,636	35,613
VESCA	270,371	1,671,033	1,941,404	367,064	1,722,465	2,089,529	1,610
VILLA UNION	1,231,610	1,065,665	2,237,475	922,766	997,396	1,920,164	856
ZARAGOZA	3,432,249	3,173,023	6,605,272	3,404,039	3,022,243	6,427,161	2,119
T O T A L ==>	736,961,714	1,660,494,676	2,399,476,392	861,653,391	1,755,047,931	2,536,961,322	560,535



Gobierno de Coahuila



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERO. - MONTOS Y COEFICIENTES DEFINITIVOS. - Por municipio, para cada uno de los Fondos de participaciones federales que hayan sido ministrados a los municipios como anticipos quincenales de manera provisional; de conformidad con los artículos 5, 7, 8, 10, 12 y 13 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los meses de julio a diciembre del año 2017.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO GENERAL SOBRE PRODUCTO O YUO SEMI-COMERCIAL (CONTRIBUCION)		IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (I.A.M.)		FONDO DE DISTRIBUCION	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
AMIGLO	0.56226%	561.601	0.072326%	14.665	0.46286%	17.274	0.56226%	6.692	0.56226%	3.514
AQUILA	4.31184%	4,310,651	4.324652%	76,626	4.21124%	126,623	4.21124%	64,417	4.21124%	26,048
ALLERDE	1.110386%	1,136,187	0.625763%	11,388	1.10386%	33,152	1.10386%	16,383	1.110386%	6,167
ARTEAGA	1.431133%	1,464,852	0.871413%	15,734	1.431133%	43,591	1.431133%	21,888	1.431133%	6,890
CARDENA	0.614346%	629,179	0.703115%	13,607	0.614346%	18,675	0.614346%	9,397	0.614346%	3,796
CARTE ROSA	1.158181%	1,181,324	1.312132%	27,074	1.158181%	35,083	1.158181%	17,853	1.158181%	7,138
CUARTRO CENTRAL	0.841445%	861,157	0.332692%	6,043	0.841445%	25,517	0.841445%	12,870	0.841445%	5,204
FRANCISCO I. MADERO	1.819546%	1,862,163	1.489328%	28,172	1.819546%	55,308	1.819546%	37,828	1.819546%	11,352
FRONTERA	2.720666%	2,783,765	2.462593%	45,223	2.720666%	62,680	2.720666%	41,682	2.720666%	16,521
GENERAL CERDA	0.764861%	782,176	0.272329%	4,978	0.764861%	23,248	0.764861%	11,668	0.764861%	4,730
GENERAL ESCOBEDO	0.685336%	701,388	0.116686%	2,148	0.685336%	20,832	0.685336%	10,482	0.685336%	4,238
GUERRERO	0.510328%	522,256	0.097293%	1,723	0.510328%	15,512	0.510328%	7,805	0.510328%	3,158
HEMALO	0.984889%	998,488	0.092193%	1,734	0.984889%	17,778	0.984889%	9,848	0.984889%	3,611
JIMENEZ	0.702107%	719,227	0.874070%	16,916	0.702107%	21,382	0.702107%	10,749	0.702107%	4,346
JUAREZ	0.566522%	573,138	0.066193%	1,245	0.566522%	17,623	0.566522%	9,565	0.566522%	3,485
LAMPARITO	0.588195%	612,780	0.084123%	1,546	0.588195%	18,268	0.588195%	9,108	0.588195%	3,702
MATAMOROS	2.552057%	2,612,342	2.307163%	43,085	2.552057%	77,588	2.552057%	39,040	2.552057%	15,785
MOCTEZUMA	1.120946%	1,149,674	1.18966%	22,214	1.120946%	34,450	1.120946%	18,912	1.120946%	9,408
MORILLOS	0.767448%	785,935	0.348848%	6,531	0.767448%	23,343	0.767448%	11,748	0.767448%	4,748
MUZQUIZ	1.981466%	2,027,669	1.530233%	29,628	1.981466%	60,325	1.981466%	30,366	1.981466%	12,353
NAHACORRES	0.643534%	658,914	0.180015%	3,287	0.643534%	19,570	0.643534%	9,847	0.643534%	3,881
NARANJA	1.316605%	1,349,489	0.871729%	16,791	1.316605%	40,681	1.316605%	20,188	1.316605%	8,154
COAHUILA	0.771016%	788,207	0.271064%	4,976	0.771016%	23,410	0.771016%	11,778	0.771016%	4,783
PARRAS	1.506122%	1,541,386	1.085001%	19,704	1.506122%	45,781	1.506122%	23,026	1.506122%	9,314
PEDERAS NEGRAS	5.435625%	5,547,585	5.435625%	99,349	5.435625%	164,767	5.435625%	82,866	5.435625%	33,525
PROGRESO	0.630085%	654,408	0.086619%	1,603	0.630085%	18,248	0.630085%	9,484	0.630085%	3,835
RANCHO ARDIE	3.667944%	3,753,853	5.448736%	99,233	3.667944%	111,492	3.667944%	56,100	3.667944%	22,683
SABINAS	2.281523%	2,341,100	1.83742%	34,646	2.281523%	68,532	2.281523%	34,987	2.281523%	14,146
SACRAMENTO	0.587122%	611,108	0.104222%	1,968	0.587122%	18,188	0.587122%	9,123	0.587122%	3,088
SAN TELLO	21.91552%	22,428,920	23.911610%	439,689	21.91552%	666,152	21.91552%	335,189	21.91552%	135,525
SAN BUENAVENTURA	1.151787%	1,185,149	0.633216%	11,546	1.151787%	35,487	1.151787%	17,861	1.151787%	7,222
SAN JUAN DE SABINAS	1.69466%	1,730,640	1.239294%	23,746	1.69466%	51,384	1.69466%	25,685	1.69466%	10,454
SAN PEDRO	2.424646%	2,480,815	2.138664%	39,876	2.424646%	37,078	2.424646%	20,605	2.424646%	14,100
SERRA BUENA	0.687664%	703,769	0.795020%	14,611	0.687664%	20,561	0.687664%	10,517	0.687664%	4,352
TORREON	21.544633%	22,049,243	28.170728%	513,279	21.544633%	654,878	21.544633%	329,516	21.544633%	133,232
VERGARA	0.071973%	733,301	1.192219%	21,719	0.071973%	20,328	0.071973%	14,354	0.071973%	5,783
VILLA UNION	0.662381%	678,100	0.186040%	3,589	0.662381%	20,140	0.662381%	10,134	0.662381%	4,097
ZARAGOZA	0.642781%	661,885	0.358508%	6,645	0.642781%	25,602	0.642781%	12,882	0.642781%	5,309
TOTAL	100.000000%	102,342,163	100.000000%	18,215,658	100.000000%	3,039,633	100.000000%	1,528,437	100.000000%	618,399





Gobierno de
Coahuila



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuadro Segunda Parte

PORCENTAJES Y MONTOS DE ANTICIPOS QUINCENALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVISIONALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2017

(Pesos)

MUNICIPIO	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIR)		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)		TOTAL	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto (Pesos)
ABASOLO	0.053518%	2,630	0.348213%	18,252	0.475378%	648,049
ACUÑA	3.701867%	181,950	4.398941%	230,579	4.202312%	5,711,030
ALLENDE	0.835083%	41,044	1.118969%	58,853	1.035806%	1,407,682
ARTEAGA	0.644718%	31,689	1.264926%	66,303	1.321299%	1,795,818
CANDELA	0.033181%	1,631	0.448239%	23,495	0.598553%	813,853
CASTAÑOS	0.849515%	41,734	1.216759%	63,779	1.194047%	1,622,735
CUATRO CIENEGAS	0.441883%	21,719	0.800011%	41,934	0.757128%	1,028,953
FRANCISCO I MADERO	1.226641%	60,291	2.009580%	105,336	1.750047%	2,378,350
FRONTERA	2.470766%	121,441	2.662005%	139,534	2.676974%	3,638,063
GENERAL CEPEDA	0.177146%	8,707	0.733040%	38,424	0.676496%	919,372
GENERAL ESCOBEDO	0.049594%	2,438	0.603907%	31,655	0.582905%	792,180
GUERRERO	0.058124%	2,709	0.274015%	14,363	0.429398%	583,561
HIDALGO	0.008957%	342	0.419188%	21,971	0.491557%	668,036
JIMENEZ	0.224777%	11,048	0.646349%	33,880	0.706285%	959,828
JUAREZ	0.058129%	2,464	0.354118%	18,562	0.469995%	638,733
LAMADRID	0.056908%	2,797	0.407064%	21,337	0.504128%	685,120
MATAMOROS	2.283636%	112,243	3.489076%	182,886	2.546081%	3,460,150
MONCLOVA	9.735887%	478,528	7.386785%	387,191	7.257883%	9,863,615
MORELOS	0.310059%	15,239	0.667543%	34,990	0.677953%	921,353
MUZQUIZ	2.474155%	121,607	2.451189%	126,484	1.970319%	2,677,705
NADADORES	0.223172%	10,969	0.510700%	26,769	0.561344%	762,878
NAVA	0.967989%	47,577	1.263728%	66,241	1.243910%	1,690,500
OCAMPO	0.113182%	5,559	0.708411%	37,133	0.677125%	920,227
PARRAS	1.372033%	67,437	1.778847%	93,084	1.495352%	1,977,853
PIEDRAS NEGRAS	7.811366%	383,936	5.445398%	285,430	5.512517%	7,491,626
PROGRESO	0.095441%	4,691	0.438024%	22,960	0.590095%	801,829
RAMOS ARIZPE	3.868487%	190,140	2.938428%	154,023	3.885749%	5,280,814
SABINAS	2.908697%	142,572	2.379278%	124,714	2.267159%	3,081,117
SACRAMENTO	0.068868%	3,385	0.431545%	22,620	0.505566%	687,074
SALTILLO	34.020391%	1,672,135	23.978438%	1,256,769	22.700348%	30,850,248
SAN BUENAVENTURA	1.099624%	54,048	1.189965%	62,374	1.094534%	1,467,494
SAN JUAN DE SABINAS	2.116831%	104,044	1.816127%	95,196	1.650292%	2,242,727
SAN PEDRO	1.733282%	85,182	3.314707%	173,746	2.395291%	3,255,250
SIERRA MOJADA	0.034609%	1,701	0.572107%	29,988	0.673933%	915,888
TORREÓN	17.056845%	838,360	19.270304%	1,010,958	22.183541%	30,147,896
VIESCA	0.287215%	14,117	0.909583%	52,395	0.946144%	1,285,820
VILLA UNION	0.170545%	8,382	0.515480%	27,020	0.575240%	781,763
ZARAGOZA	0.378018%	18,580	0.754660%	39,525	0.757229%	1,029,091
T O T A L	100.000000%	4,915,097	100.000000%	5,241,682	100.000000%	135,902,090

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de Noviembre del 2017
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y CRÉDITO

ING. ARMANDO JAVIER RUBIO PÉREZ
(RÚBRICA)



Castelar y General Cepeda s/n
Tel. (844) 411 95 00
Saltillo, Coahuila
www.sefincoahuila.gob.mx



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

S.R.A.A/868/2017

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 100/2017, de fecha 30 de noviembre de dos mil diecisiete, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2017 la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....

8.- ASUNTOS GENERALES

.....

En este apartado el C. Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, solicitó a la Presidente de la Comisión de Catastro, Licenciado Melchor Cepeda Destenave diera lectura al **Dictamen** relativo al otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes inmuebles (ISAI) establecido en la ley de ingresos del municipio de Arteaga 2017 el cual se transcribe a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTES.-

Los integrantes de las Comisiones de Catastro y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de esta Ciudad, en conjunto y con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2017"** bajo los siguientes:



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el Director de Catastro, de esta ciudad, nos ha señalado que la aplicación de estos estímulos han propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes quienes solicitan se otorgue un estímulo fiscal a los recargos que se generan en el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), con el fin de permitir regularizar su situación fiscal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 383 fracción III y 384, señalan lo que enseguida se transcribe:

ARTÍCULO 383.- *No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.*

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

ARTÍCULO 384.- *Todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las Leyes de Ingresos Municipales, se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que este Código, las Leyes Municipales o Reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos.*





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- En base a lo anterior, las comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2017, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2017.

TERCERO.- En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2017, el diverso 383 fracción II y 384, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2017, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III y 384, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que lo soliciten, durante el ejercicio 2017, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga 2017, derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 28 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y hacerse del conocimiento de la población a través de la página de internet del municipio www.arteaga.gob.mx, la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

TERCERO.- Los contribuyentes que soliciten el beneficio de estos estímulos fiscales deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado y el Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

COMISIÓN DE CATASTRO

Lic. Melchor Cepeda Destenave
Presidente

C. Diana Laura González Amaro
Secretaria

C. Lucía Guadalupe Salas Barrón
Vocal





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ing. Jesús Filiberto Urbina García _____
Presidente

C. Carmen Julia Sánchez Valdés _____
Secretaria

C. San Juana Rincón Cardona _____
Vocal

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Se Autoriza el **Dictamen** relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de bienes inmuebles (ISAI) establecido en la ley de ingresos del municipio de Arteaga 2017.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (5) CINCO HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[Handwritten signature of Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martín]



LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo





Universidad Politécnica de Piedras Negras
Coahuila
Estado de Situación Financiera

Fecha: 20/12/2017
08:29 a. m.

	2017	2016	2017	2016
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$247,990.20	\$319,870.14
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,002,14.85	\$4,283,163.48	\$342,990.20	\$319,870.14
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$14,154.41	\$0.00	\$0.00
SAVANTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DETERIORACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$342,990.20	\$319,870.14
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$4,477,831.84	\$4,250,884.05	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A BIENES INMUEBLES, RECONSTRUCCION Y BIENES MUEBLES	\$4,460,000.00	\$4,250,884.05	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$15,722.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DETERIORACION, DETERIORO Y AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$4,477,831.84	\$4,250,884.05	\$0.00	\$0.00
Total de Activos	\$8,772,422.66	\$8,570,325.81	\$342,990.20	\$319,870.14
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$247,990.20	\$319,870.14
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$247,990.20	\$319,870.14
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$247,990.20	\$319,870.14
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos	\$4,294,590.82	\$4,319,441.76	\$247,990.20	\$319,870.14
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$3,381,586.22	\$3,381,586.22	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$3,381,586.22	\$3,381,586.22	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (GUBERNO)	\$3,381,586.22	\$3,381,586.22	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

UPPN
SISTEMA PÚBLICO
User: mwp
Host: rptestadofinanciera

Universidad Politécnica de Piedras Negras
Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2017

	2017	2016
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$6,439,402.46	\$6,280,368.67
Total de Pasivo y Hacienda	\$9,772,352.69	\$9,630,338.21

Fecha y 20/sep/2017
08:29 a. m.



Universidad Politécnica de Piedras Negras

Coahuila

Estado de Situación Financiera

Fecha y 20nov2017
09:29 a. m.

Cuentas de Orden	2012	2015
LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$13,320,000.00	\$1.20
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5,910,285.64	\$1.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$20,940.48	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS	\$7,471,462.80	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO	\$1,303,100.80	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$13,466,262.10	\$1.20
MODIFICACIONES AL PRESPUESTO DE EGRESOS	\$2,910,285.64	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$1,700,000.00	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$7,280,000.00	\$0.00
PRESPUESTO DE EGRESOS PAGO	\$7,280,000.00	\$0.00

* BADO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON ADUINAMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR **

C. SAMELA FUENTES MACIEL
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

LIC. MELISSA SUAREZ ELGUEZABAL
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD



**Universidad Politécnica de Piedras Negras
Coahuila**

b)

Unidad

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$509,124.01	\$484,633.21
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$19,289.03	\$74,156.21
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$919,835.89	\$610,476.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,305,283.00	\$1,803,974.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,305,283.00	\$1,803,974.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U <small>reversión de pérdidas</small>	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$3,244,427.01	\$2,488,607.21
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,679,020.18	\$2,433,853.46
SERVICIOS PERSONALES	\$1,854,403.57	\$1,833,018.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$118,280.13	\$297,751.79
SERVICIOS GENERALES	\$708,338.48	\$600,083.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revisan como Ingresos Financieros



**Universidad Politécnica de Piedras Negras
Coahuila**

Del 01/jul./2017 al 30/sep./2017	Fecha y	017
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	2017	2016
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,678,026.18	\$2,433,883.46
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$566,377.83	\$54,743.75

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y
RESPONSABILIDAD DEL EMISOR**


 CP. PAMELA FUENTES MACIEL
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS


 LIC. MELISSA SUAREZ ELGUEZABAL
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

Indicador de Rendimiento
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2017
(pesos)

Unidad: Billones de Pesos Nuevos

Detalle	Historia		Historia		Historia		TOTAL
	Recepciones Públicas Corrientes	Transferencias del Estado Federal					
Recepciones de Rendimiento de Ejercidos Anteriores	0	-1,594,567	0	0	0	-1,594,567	
Partimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	2,281,583	0	0	0	0	2,281,583	
Aplicaciones	2,281,583	0	0	0	0	2,281,583	
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Adquisición de la Hacienda Pública-Partimonio	0	0	0	0	0	0	
Variaciones de la Hacienda Pública-Partimonio Neto del Ejercicio	0	-150,203	-150,203	-150,203	0	-150,203	
Resultados del Ejercicio (Labor-Desajuste)	0	0	0	-150,203	0	-150,203	
Resultados de Ejercidos Anteriores	0	-288,203	-288,203	0	0	-288,203	
Reservas	0	0	0	0	0	0	
Reservas	0	0	0	0	0	0	
Hacienda Pública-Partimonio Neto Final del Ejercicio 2016	3,381,195	-2,223,170	-459,975	-459,975	0	844,150	
Cambios en la Hacienda Pública-Partimonio Neto del Ejercicio 2017	0	0	0	0	0	0	
Aplicaciones	0	0	0	0	0	0	
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Adquisición de la Hacienda Pública-Partimonio	0	0	0	0	0	0	
Variaciones de la Hacienda Pública-Partimonio Neto del Ejercicio 2017	0	-453,400	-453,400	-453,400	0	-453,400	
Resultados del Ejercicio (Labor-Desajuste)	0	0	0	-453,400	0	-453,400	
Resultados de Ejercidos Anteriores	0	-453,400	-453,400	0	0	-453,400	
Reservas	0	0	0	0	0	0	
Reservas	0	0	0	0	0	0	
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	3,281,195	-2,727,178	-445,983	-445,983	0	793,470	

Sajo protesta de ser verídica declaratoria que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y representativos del mismo.


PATRICIA FUENTES MACIEL
DIRECTORA DE FINANZAS


OLGA LUCÍA SUÁREZ ALONZO
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD

d)

e)

Informe de Pérdidas Inerentes
Estado de Cuentas en la Situación Financiera
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2017
(Pesos)

Este Pérdica: Universidad Politécnica de Puebla México

Cuenta	Total	Porcentaje
ACTIVO	6,890,130	25.28
Activos Circulantes	5,799,126	25.28
Cuentas y Equivalencias	0,799,220	0
Cuentas a Pagar a Corto Plazo o Equivalencias	0	25.20
Cuentas a Pagar a Corto Plazo o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Diferencia por Método de Cuentas de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activos No Circulantes	4,280,894	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Cuentas a Pagar a Corto Plazo o Equivalencias a Largo Plazo	0	0
Bienes Intangibles, Intelectuales y Concreción en Proceso	0	0
Deudas Mobiliarias	4,280,894	0
Activos Intangibles	0	0
Deposición, Debito y Acreditación Acumulada de Erentes	0	0
Activos Divididos	0	0
Diferencia por Método de Cuentas de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	216.87
Pasivo Circulante	0	216.87
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	216.87
Diferencia por Pagar a Corto Plazo	0	0
Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Circulantes a Corto Plazo	0	0
Pasivos y Deudas de Terceros en Garantía por Acreditación a Corto Plazo	0	0
Pasivos a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Diferencia por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Circulantes a Largo Plazo	0	0
Pasivos y Deudas de Terceros en Garantía por Acreditación a Largo Plazo	0	0
Pasivos a Largo Plazo	0	0
Otros Pasivos a Largo Plazo	0	0
RESERVA PÚBLICA PATRIMONIO	1,091,004	1,091,004
Reserva Pública Patrimonial Constituido	0	1,091,004
Aportaciones	0	2,001,000
Diferencia de Costos	0	0
Acreditación de la Reserva Pública Patrimonial	0	0
Reserva Pública Patrimonial Generado	1,091,004	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,091,173	0
Resultados de Ejercicio Anterior	200,000	0
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Redistribución de Resultados de Ejercicio Anterior	1,091,007	0
Exceso e Ineficiencia en la Acreditación de la Reserva Pública Patrimonial	0	0
Resultado por Pérdida Monetaria	0	0
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y representan el valor


 DR. JUAN FORTES MACIEL
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS


 LIC. MELISSA GARCÍA SUAREZ
 DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD

Información de Periodos Intermedios
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2017 y 2016
(Perú)

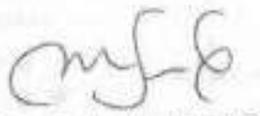
Ente Fiscal:

Universidad Politécnica de Pícora Negro

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	7,873,103	6,386,688
Impuesto	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de terceros	0	0
Dividendos	0	0
Productos de Tipo Corriente	68,332	188,710
Aprovisionamiento de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,944,596	1,258,854
Ingresos no comprendidos en los Principios de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicio	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otros Ayudas	5,330,045	5,473,913
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	6,030,107	7,333,888
Servicios Personales	5,200,247	4,243,279
Intereses y Suministros	393,698	481,663
Servicios Generales	2,166,024	1,721,188
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pasivos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Intereses y Contratos Anticipados	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Dividendos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	391,162	771,450
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-183,664	-347,397
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Diversos Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	16,211
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	16,211
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-16,211
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto:		
- interno	0	0
- externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicio de la Deuda:		
- interno	0	0
- externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-183,664	-363,608
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,395,210	4,758,818
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,211,546	4,395,210

Este reporte de flujo de efectivo concuerda con los Estados Financieros y sus notas con el mismo nivel de detalle y responsabilidad del mismo.


QUIRÓS FUENTES WACEL
SUPERVISOR DE FINANZAS


LIC. MELISSA SUAREZ BLUMBERG
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx